



POR MEDIO DE LA CUAL SE SELECCIONAN LOS BENEFICIARIOS PARA LA ENTREGA DE FOGONES ECOLOGICOS PORTABLES DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN 6681 DE 2.018 EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA COMUNA EL ROCIO VIGENCIA 2.017

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el artículo 12 del Decreto Municipal 344 de 2.015 que reglamento el Acuerdo número 29 de 2.014 y las competencias atribuidas por el Decreto 834 de 2.016 y

CONSIDERANDO:

1. Que el día 22 de Octubre de 2.017 se realizaron en la comuna el Roció elecciones de Delegados y Proyectos, en el marco de ejecución del programa de Presupuesto Participativo del Municipio de Pereira.
2. Que se consigné en el "Acta de Escrutinio General de Votación por Proyectos" como ganador el proyecto denominado "Fogones ecológicos portables para los barrios de la comuna el Roció".
3. Que el perfil del proyecto registrado y elegido por la comunidad por voto popular tiene por objeto mejorar las condiciones de calidad de vida para un gran segmento de la población de la comuna que no cuenta con prestación de servicios públicos ni condiciones de vivienda digna, siendo la alimentación y la cocina un componente inherente a la vida en familia, está dirigido a núcleos familiares habitantes de la comuna que ven afectada su calidad de vida al no contar con servicios públicos domiciliarios, ni los medios para cocinar sus alimentos o hervir el agua.
4. Que el Decreto 344 de 2.015 estableció dentro de los principios rectores del presupuesto participativo, la Participación Universal que implica un tipo de participación que no privilegia la participación asociativa, es decir, está orientada a toda la población organizada y no organizada.
5. Que de conformidad con el Parágrafo 2 del artículo 12 del Decreto Municipal 344 de 2.015 reglamentario del Acuerdo Municipal número 29 de 2.014, la Administración Municipal mediante la resolución 5136 del 25 de mayo del corriente realizó una convocatoria pública para la entrega de beneficios a integrantes de la comunidad en el marco de la ejecución del programa de Presupuesto Participativo del Municipio.
6. Que mediante la Resolución 6281 se seleccionaron 68 beneficiarios para la entrega de fogones ecológicos portables de un total de 96 fogones disponibles a proveer en desarrollo del programa.



RESOLUCIÓN No. _____ DE _____

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE SELECCIONAN LOS BENEFICIARIOS PARA LA ENTREGA DE FOGONES ECOLOGICOS PORTABLES DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN 6681 DE 2.018 EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA COMUNA EL ROCIO VIGENCIA 2.017

- 7. Que de conformidad con la selección de beneficiarios realizada por la administración se hizo necesario realizar una nueva convocatoria mediante la resolución 6681 para la selección de los beneficiarios correspondientes a los elementos vacantes a proveer.
- 8. Que la resolución 6681 de 2.018 señaló debido a error de transcripción que habían sido adjudicados 71 fogones ecológicos portables cuando en realidad solo fueron seleccionados 68 beneficiarios, ampliando la cantidad de beneficios a proveer de 25 a 28.
- 9. Que vencidos los términos establecidos por la resolución anteriormente relacionada, para la recolección de información y su verificación la misma realizada por el equipo de profesionales y técnicos de la Subsecretaría de Planeación Socioeconómica de la Secretaría de Planeación Municipal corresponde a la Secretaría.

En merito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Dar por cerrada la convocatoria realizada por la Secretaría de Planeación Municipal mediante la resolución 6681 de 2.018 para la selección de beneficiarios para la entrega de fogones ecológicos en desarrollo del programa de Presupuesto Participativo para la comuna el Roció vigencia 2.017.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar como beneficiarios del programa de Presupuesto Participativo de la comuna el Roció 2.017, el cual comprende la entrega de fogones ecológicos, a los siguientes ciudadanos:

	BARRIO	NOMBRES Y APELLIDOS
1	ROCIO ALTO	JOSE LEONARDO VILLEGAS BEDOYA
2	ROCIO ALTO	MARIA RUBIELA SALAZAR ARISMENDI
3	ROCIO ALTO	MARIA LIGIA OSPINA DE VELEZ
4	ROCIO ALTO	ALBA DE JESUS MONCADA TABORDA
5	ROCIO ALTO	DANILO VELEZ LONDOÑO
6	ROCIO ALTO	MARIA CONSUELO MONCADA DE MONCADA
7	ROCIO ALTO	MELVA ROSA OSPINA DE RODRIGUEZ
8	ROCIO ALTO	MARLENY MESA AGUDELO





POR MEDIO DE LA CUAL SE SELECCIONAN LOS BENEFICIARIOS PARA LA ENTREGA DE FOGONES ECOLOGICOS PORTABLES DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN 6681 DE 2.018 EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA COMUNA EL ROCIO VIGENCIA 2.017

	BARRIO	NOMBRES Y APELLIDOS
9	ROCIO ALTO	MARIA NELLY MONTOYA DE CARMONA
10	ROCIO ALTO	CRUZ AMPARO LADINO MORALES
11	ROCIO ALTO	MIRIAM MARTINEZ VIUDA DE ROJAS
12	ROCIO ALTO	DIGNACELY HERRERA DE MONCADA
13	ROCIO ALTO	ANA TULIA VARGAS DE MORALES
14	ROCIO ALTO	JOVANY ROJASMARTINEZ
15	ROCIO ALTO	DORA LILIA ANDRADE SANCHEZ
16	ROCIO ALTO	MARIA RUHT VELEZ GALVIS
17	ROCIO ALTO	MARIA ADALILA RUDAS LOPEZ
18	ROCIO ALTO	VIRGELINA RAMIREZ
19	ROCIO ALTO	RUBEN DARIO BEDOYA GRISALES
20	ROCIO ALTO	MIRIAM LOPEZ TAPASCO
21	ROCIO ALTO	OMAIRA GIRALDO GOMEZ
22	ROCIO ALTO	ARACELLI CORTES HENAO
23	ROCIO ALTO	EDILMA PUERTA JIMENEZ
24	ROCIO ALTO	MARIA LUCERO SOTO BUITRAGO
25	ROCIO ALTO	EPIFANIO GIRALDO MONTES
26	ROCIO ALTO	RODRIGO SERNA RAMIREZ
27	ROCIO ALTO	JULIO CESAR TABORDA
28	ROCIO ALTO	LEIDY JHOANA GARCIA SANCHEZ

Parágrafo 1: El beneficio corresponde a un (1) fogón ecológico para cada beneficiario quien recibe en representación de su núcleo familiar, La Secretaría de Planeación coordinará jornadas de entrega al interior de la comuna para la tradición material del bien adjudicado.

Parágrafo 2: Considerando que de la convocatoria realizada por la Secretaría de Planeación mediante la resolución 6681 de 2.018 se agotaron la cantidad de beneficios disponibles, se declara cerrado el proceso de selección de beneficiarios para el presente proyecto (entrega de fogones ecológicos portables en desarrollo del programa de Presupuesto Participativo comuna el Rocio).

ARTICULO TERCERO: El listado de beneficiarios del programa de Presupuesto Participativo de la comuna el Rocio relacionado en el artículo segundo de la presente resolución, deberá de publicarse y permanecer en la página Web de la Alcaldía Municipal, así como en la Cartelera de información ubicada en la Secretaría de Planeación Municipal – Subsecretaría de Planeación Socioeconómica desde el día 27 de Julio y hasta el 3 de Agosto inclusive.



POR MEDIO DE LA CUAL SE SELECCIONAN LOS BENEFICIARIOS PARA LA ENTREGA DE FOGONES ECOLOGICOS PORTABLES DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN 6681 DE 2.018 EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA COMUNA EL ROCIO VIGENCIA 2.017

ARTICULO CUARTO: De conformidad con las normas de la Ley 1437 de 2.011, contra el presente Acto no procede ningún recurso, así mismo deroga las disposiciones que regulen el mismo tema y le sean contrarias.

PUBLIQUESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

CLAUDIA PATRICIA VELASQUEZ LOPERA
Secretaria de Planeación

JHONIER CARDONA SALAZAR
Subsecretario de Planeación Socioeconómica

Revisó: Catalina Bultrago Ruiz,
Contratista Secretaria de Planeación

Proyectó y elaboró: Juan Alejandro Duque Vinasco
Contratista Secretaria de Planeación

